



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Área de Administración

•Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional•

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

SEGUNDA CONVOCATORIA N° 003-2026-UGEL PASCO

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN PLAZAS TEMPORALES - POR NECESIDAD DE SERVICIOS

1. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la Convocatoria de contrata:

Establecer el procedimiento para el proceso de selección y contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del D.L. N° 1057 y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, para las diferentes áreas de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, siendo los siguientes puestos:

- ✓ Técnico Administrativo I – Escalafón

1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de un Comité Evaluador, conformado y reconocido mediante Resolución Directoral N° 0102-2026.

1.3. Base legal:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo No 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias al Contrato Administrativo de Servicios.

1.4. Condiciones de la postulación:

- Los interesados en postular a una plaza vacante en la presente convocatoria, no deben contar con vínculo laboral o contrato vigente, no estar nombrado en el sector público (D.L. N° 276) al momento de la postulación; de verificarse lo mencionado, se retirará al (a los) postulante(s) de dicho proceso.
- El postulante solo deberá presentarse a una convocatoria en curso propiciado por la UGEL Pasco, en caso contrario será eliminado del presente proceso de selección.
- En caso de producirse empate en la calificación final de dos o más postulantes, a fin de determinar al ganador tendrá prioridad en orden de prelación quien cuente con mayor puntaje en evaluación de currículum, entrevista personal. De persistir el empate tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de expedición del documento que acredite la formación profesional requerida.
- Se considera admitido al postulante que reúna todos los requisitos exigidos en el perfil del puesto convocado a fin de proceder a la calificación de su hoja de vida documentada (evaluación curricular).





• Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- La adjudicación de los puestos será en orden de méritos.

2. REQUISITOS Y FUNCIONES:

El perfil y funciones según anexos de la presente convocatoria.

3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

El cronograma para el proceso de selección, evaluación y contratación que se desarrollará en la UGEL Pasco es:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	05 de mayo de 2026	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
Publicación en la Plataforma del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - SERVIR	Del 06 de mayo de 2026 al 19 de mayo de 2026	Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web: https://ugelpasco.edu.pe/	Del 27 de mayo de 2026	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
Presentación de la hoja de vida documentada (Currículo vitae). El postulante debe presentar su expediente y remitir a través de mesa de partes - (Presencial). Horario: de 9:00 h. hasta las 17:00 h. de los días laborables.	28 de mayo y 01 de junio de 2026	Mesa de Partes de la UGEL Pasco
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida (currículo vitae)	02 de junio de 2026	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
Publicación de resultados preliminar de la evaluación del currículum en la página web: https://ugelpasco.edu.pe/	02 de junio de 2026 (A partir de las 16:00 hrs.)	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
Presentación de reclamos de la evaluación de currículum, a través de mesa de partes.	03 de junio de 2026	Postulante - Mesa de Partes
Absolución de reclamos sobre evaluación de currículum. Publicación de resultados final de la evaluación de currículum, en la página web: https://ugelpasco.edu.pe/	08 de junio de 2026	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
Entrevista Personal: Lugar: UGEL Pasco Jr. Rockovich N° 245 Cerro de Pasco. (Sólo para postulantes que resultaron aptos en el resultado final de la Evaluación de currículum).	09 de junio de 2026 (A partir de las 09:00 hrs.)	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
Publicación de resultado final en la página web: https://ugelpasco.edu.pe/	09 de junio de 2026	Comité del Proceso de UGEL - Pasco

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 L.C. ALBERTO TOSCARO CALDERÓN
 Director de la Unidad de Administración

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 L.C. ALBERTO TOSCARO CALDERÓN
 Director de la Unidad de Administración

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 L.C. ALBERTO TOSCARO CALDERÓN
 Director de la Unidad de Administración

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 L.C. ALBERTO TOSCARO CALDERÓN
 Director de la Unidad de Administración

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 L.C. ALBERTO TOSCARO CALDERÓN
 Director de la Unidad de Administración



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

Área de Administración

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Adjudicación de puestos (Instalaciones de Gestión de Administración - UGEL Pasco)	10 de junio de 2026 (08:00 hrs.)	Comité del Proceso de UGEL - Pasco
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles del informe final por parte del comité.	Unidad de Recursos Humanos - UGEL Pasco.
Inicio del contrato	10 de junio de 2026	Postulante ganador

4. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
01	Evaluación Curricular (Hoja de vida)	Eliminatorio	30	50	50%	Calificación de la Hoja de vida de los postulantes que cumplieron con la validación de los requisitos mínimos, requeridos en el perfil del puesto.
02	Entrevista Personal	Eliminatorio	25	50	50%	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética y compromiso del postulante a cargo del Comité de Selección.
PUNTAJE TOTAL			55	100	100%	

- La etapa de evaluación curricular tiene puntaje mínimo de 30 puntos; quienes cumplan con este puntaje pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán declarados NO ADMITIDOS(AS).
- Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO CUMPLE en la verificación curricular, por lo tanto, no continuará con la siguiente etapa siendo DESCALIFICADO(A) Y NO ADMITIDO(A).
- El puntaje total mínimo es de 55 puntos para declarar como ADJUDICATARIO(A) al postulante en el proceso selección de la convocatoria.

5. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO (LA HOJA DE VIDA):

De la presentación de la Hoja de Vida:

5.1 Los postulantes deberán presentar:

- a) **Anexo A** (resumen de hoja de vida), adjuntando los documentos mediante los cuales se acrediten los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado; con verificación posterior por el comité de evaluación.
- b) Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (Legible) con la edad para acceder al trabajo.
- c) Declaraciones Juradas debidamente rellenas (Anexo B, Anexo C, Anexo D, Anexo E y Anexo F).

5.2 Todas las hojas de la documentación a presentar deberán encontrarse debidamente rubricadas (firmar) y foliadas (enumerar) de atrás hacia adelante; asimismo, dicha documentación será presentada con un rótulo dirigido al comité de contratación de CAS - UGEL Pasco, consignando el nombre del postulante y el número de convocatoria CAS.

5.3 La información consignada tiene carácter de Declaración Jurada. El Postulante que no presente su Hoja de Vida en la fecha establecida y/o no sustente con la documentación correspondiente los requisitos señalados en el numeral 2 (REQUISITOS Y FUNCIONES) en forma completa, será DESCALIFICADO automáticamente del proceso de selección de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 MSc. CFC. ANTONIO L. TOSCANO CALDERÓN
 Director de la Unidad de Administración

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 Lic. Francisco Gerardo CASTAÑEDA AQUINO
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y Promoción Institucional

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
 ORFELINDA MORALES MATEO
 RESPONSABLE EQUIPO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

Área de
Administración

«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- 5.4 Debe adjuntar las Resoluciones Directorales de DL. N° 276, contratos CAS y sus respectivas Adendas y/o resoluciones de contrato, boletas de pago, que sustente su experiencia laboral.
- 5.5 Los certificados de trabajo, deben estar sustentados con otros documentos que acrediten la experiencia laboral (Contratos, Adendas).
- 5.6 El postulante debe presentar su expediente, indicando su postulación a una sola plaza, será causal de **DESCALIFICACIÓN** de verificarse una doble postulación en esta convocatoria.
- 5.7 Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo, sólo se aceptarán diplomas y/o certificados.

6. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE:

Reglas básicas que regulan el presente proceso CAS.-

- 6.1 Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en los distintos medios de comunicación de la UGEL Pasco (Página web institucional). El cronograma del Proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.
- 6.2 Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo, que es resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección. Si dos (2) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

De las Bonificaciones.-

- 6.3 Se otorgará una bonificación "por única vez" del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de Conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- 6.4 Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final a las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

7.1 Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje aprobatorio.

7.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

8. FISCALIZACIÓN POSTERIOR

La Entidad, realizará la fiscalización posterior a los documentos presentados, con el propósito de disuadir la presentación de documentación falsa e información inexacta, en atención al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cerro de Pasco, 27 de mayo de 2026.